

## **LEGALIZACIÓN DEL DIVORCIO Y CONCIENCIA CRISTIANA**

*Antonio Moreno Casamitjana*  
*Arzobispo de la Sma. Concepción*

A propósito del proyecto de la Ley de matrimonio civil que admite el divorcio vincular, varios parlamentarios católicos que lo propician han planteado públicamente el problema de la "política" y de la fe cristiana, o más explícitamente, "cómo se vive la fe en el ámbito de lo público en esta sociedad moderna, secularizada y pluralista". Para justificar su postura favorable a la legalización del divorcio recurren a textos del Magisterio, del Concilio Vaticano II y de Juan Pablo II que afirma el valor de la libertad personal, el respeto de la conciencia y el deber del cristiano de establecer un sincero diálogo con el mundo, y denuncian lo que llaman "integrismo" de ciertos sectores conservadores de la Iglesia. Estos estarían contra el espíritu del Concilio (y, por supuesto, del Evangelio) al afirmar que existe una relación entre la moral y la verdad que corresponde a la misma naturaleza humana. Con ello, dicen, se estaría negando la libertad y el derecho de las personas, reconocido por el Vaticano II, a buscar personalmente la verdad.

Hay aquí por una parte, una comprensión muy superficial de lo que afirma el Concilio y, por otra, una confusión entre lo que la Iglesia reconoce como derecho de toda persona en este mundo y lo que ella pide a los cristianos, como actitud coherente con su fe y como obligación de dar testimonio de ella en el mundo.

En cuanto a lo primero, los parlamentarios en referencia deberían leer con cuidado los números 54 - 64 de la encíclica "*Veritatis Splendor*" que aborda en profundidad el tema de la conciencia en su relación con la verdad, la relación entre libertad y ley (ley natural y ley de Dios), sobre la inocencia errónea y la obligación de buscar la verdad objetiva que nunca debe confundirse con lo que subjetiva y erróneamente puede ser considerado verdadero. Sobre estos temas fundamentales en la

discusión, las afirmaciones del Papa son directamente contrarias a las que sostienen o sugieren dichos parlamentarios católicos.

En cuanto al segundo punto, es verdad que la Iglesia enseña que la conciencia debe ser siempre respetada y que incluso cuando es inevitablemente errónea no pierde su dignidad, de manera que su juicio debe ser obedecido por el sujeto (nn. 60-61). Pero ese no puede ser el caso del creyente. Todo hombre tiene obligación de formar su conciencia, debe esforzarse por tener una conciencia recta (n. 62), de acuerdo con una verdad que es objetiva. Pero el cristiano conoce el principio próximo de la moralidad en la ley positiva de Dios, cumplida por Jesucristo e interpretada por el Magisterio auténtico de la Iglesia. Esto no significa que los laicos en sus propios campos sean meros ejecutores de normas dadas por la Iglesia. La autonomía de lo temporal es real. Pero significa que la Iglesia, en cumplimiento de la misión que le ha dado Jesucristo, tiene el deber de advertir a los fieles cuándo determinadas soluciones contradicen los principios de la moral cristiana, y los fieles deben entender que así se salvaguarda el orden querido por Dios (natural), fuera del cual es ilusorio buscar el Dios de la personas y de la sociedad (ver, *Gaudium et spes*, 36).

En estos últimos días, el Papa se ha referido precisamente a este tema, que es el del deber de los cristianos en la vida pública, en términos muy claros y que vienen directamente al caso.

El 7 de diciembre, con ocasión del 30º aniversario de la "*Dignitatis humanae*", se dirigió al Congreso Internacional sobre "secularismo y libertad religiosa" organizado por la Fundación Beck. Luego de reafirmar la doctrina de esa Declaración del Concilio, se refirió a "la pretensión según la cual una sociedad democrática debería relegar a la esfera de la opinión privada las creencias religiosas de sus miembros así como sus convicciones morales, que nacen de la fe...". El Papa rechaza esa pretensión porque aunque muchos consideran que ésta es "la única actitud posible y correcta en un Estado moderno pluralista", significa "excluir la contribución de la religión a su vida institucional" y, más aún, promover "una cultura que redefine al hombre menos que lo que es". El Papa recuerda que "existen cuestiones morales en el núcleo de toda gran Cuestión pública", y que el creyente tiene derecho a expresar sus convicciones más profundamente arraigadas.

Pero este derecho es también un deber de los cristianos. Ellos tienen la misión de encarnar el Evangelio en la cultura y en la sociedad, misión particularmente urgente en una cultura secularista que muestra signos de descristianización y pérdida de los valores humanos y morales fundamentales. Por eso es que el Papa en otro discurso, dirigido a la Iglesia italiana, en la ciudad de Palermo (23.11.95), recordaba "a todos" no sólo a los cristianos, que "el Estado de derecho, una auténtica democracia... no puede prosperar sin hacer referencia a los que se debe al hombre por ser hombre, por consiguiente, a los principios de verdad y a criterios morales objetivos, y no al relativismo que a veces pretende ser aliado de la democracia, mientras que en realidad es su enemigo enmascarado".

Esta doctrina, que se funda en lo que es natural al hombre y en la verdad y criterios objetivos, es lo que los cristianos deben proponer claramente y sin ambigüedades a la sociedad.

La Iglesia reconoce amplia libertad política a los cristianos. Ella no pretende vincularse a ninguna opción política de partido. Por eso -dice el Papa- "no tiene nada que ver con una diáspora cultural de los católicos; con su convicción según la cual toda idea o visión del mundo es compatible con la fe: o también con fácil adhesión a fuerza políticas y sociales que se opongan, o no presten suficiente atención, a los principios de la doctrina social de la Iglesia sobre la persona y sobre el respeto a la vida humana, sobre la familia, sobre la libertad escolar, la solidaridad, la promoción de la justicia y de la paz".

"Así pues, -concluye Juan Pablo II-, es más necesario que nunca formarse en los principios y en los métodos de un discernimiento no sólo personal, sino también comunitario, que permita a los hermanos en la fe, aun situados en diversas formaciones políticas, dialogar, ayudándose recíprocamente a actuar en auténtica coherencia con los valores comunes que profesan".

La enseñanza es clara. El cristiano, sea cual sea su opción política, debe aportar a la sociedad la luz que viene de la doctrina claramente expuesta en el Magisterio y que supone un concepto de la conciencia y de la libertad que encuentran su norma y su garantía en la verdad inscrita en la naturaleza humana y en la ley divina positiva (por tanto, de carácter objetivo).

A quienes sostienen esto se les tacha de "integristas" negadores de la autonomía de lo temporal y desconocedores del pluralismo. No es así, en la misma medida que no lo es el Vaticano II. Y si se pretende acusar de integrismo a Juan Pablo II, es injusto. Juan Pablo II enseña la doctrina del Concilio Vaticano II bien entendida, no citada en frases fuera de todo contexto, es decir manipuladas. Su enseñanza en estas materias fue también de Pablo VI y la de la Iglesia siempre.

Cada cual es libre en su conciencia. Pero lo que no está bien, es tergiversar los textos del Magisterio (o los de la misma Biblia) para sostener posturas morales contrarias a la que esos mismos textos afirman, declarándose al mismo tiempo católico.